



RESOLUCIÓN No. 989-DTL-2013-584

FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE la ingeniera Verónica Duthén Vergara ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS FEVESEGUROS CIA. LTDA., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de julio de 2013 ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del cantón Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTJ-2013-00612 de 02 de agosto de 2013, y.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013:

Researcher's View:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS REVESEGUROS CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD 800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS FEVESEGUROS CIA. LTDA.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de julio de 2013, que contiene la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS FEVESEGUROS CIA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siendo las razones correspondientes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS FIESEGUROS CIA. LTDA., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

Correspondence:
Dr. J. A. J. H. van't Hof-
Grootenboer,
Department of Internal Medicine,
University Hospital Groningen,
P.O. Box 30.001, 3000 RB Groningen,
The Netherlands.
E-mail: j.a.j.h.van't.hof-grootenboer@azg.umcg.nl

3

Keywords: child sexual abuse; disclosure; self-blame; social support



ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS FEVESEGUROS CIA. LTDA., codifique al estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE - Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de agosto del dos mil trece.

Ab. Francisco Ticina Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el seis de agosto del dos mil trece.

Ldo. Pablo Cebo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Víctor Cepeda Vlasquez
SECRETARIO GENERAL (B)

19 AGO. 2013

Fecha	Asesoría	Carácter	Procedimiento
19/08/2013	Asesoría	Asesoría	Asesoría
19/08/2013	Asesoría	Asesoría	Asesoría
19/08/2013	Asesoría	Asesoría	Asesoría